



# OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



AÑO 2014 – BOLETÍN INFORMATIVO (MARZO)– UGT CANTABRIA

## LA DESREGULACIÓN LEGISLATIVA CONDENA LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y LA ECONOMÍA DE NUESTRO PAÍS.

### CON SINDICATOS EL TRABAJO ES MAS SEGURO

A medida que se prolonga el periodo de crisis económica global que arrancó en 2008, se van oyendo más voces indicando que la situación en la que nos encontramos no es un paréntesis tras el cual volverán a recuperarse los ritmos de crecimiento y los derechos sociales y laborales volatilizados por los recortes y las políticas de austeridad. Lo que en un comienzo se presentó como un momento de excepcionalidad pasajera, ha terminado por desvelarse como la imposición de un nuevo paradigma económico, social y laboral, al que la clase trabajadora y la ciudadanía en general deberán resignarse. Las élites mundiales, siguiendo un guión previamente redactado por los ideólogos del neoliberalismo, han aprovechado las condiciones creadas por una crisis originada por la desregulación del sector financiero para completar la implantación de un modelo de acumulación por desposesión, mercantilizando aquellos servicios públicos básicos que garantizaban la protección social y de los derechos laborales y ciudadanos conquistados a lo largo de décadas. En definitiva, un modelo que garantiza los beneficios a las élites a costa de la calidad democrática de nuestras sociedades.

Las políticas de austeridad impuestas por la Comisión Europea y la Troika a los Gobiernos europeos y en especial a los de la periferia del continente, se han transformado en nuestro país en una oleada de recortes de servicios públicos básicos, de privatizaciones y en una reforma laboral que ha deteriorado gravemente el derecho a la negociación colectiva en las empresas, y está logrando que el modelo precario se configure como hegemónico en la estructura sociolaboral española, desplazando al empleo estable, con derechos y salarios dignos. Lo que se presenta por los tecnócratas de la Troika como un inevitable paquete de medidas para salir de la crisis, no es más que la apuesta ideológica del neoliberalismo y la imposición a los países periféricos de Europa de un modelo productivo y de relaciones laborales que desmonta el Estado social, democrático y de derecho y nos acerca paso a paso a estándares propios de los países en desarrollo.

Pero esta ofensiva no se limita a deteriorar las condiciones de trabajo y a privatizar aquellos servicios públicos rentables. En este preciso momento la salud laboral se ha convertido en uno de los objetivos que está en el punto de mira de las élites: el derecho a la seguridad y a la salud en el trabajo, uno de los objetivos centrales de las políticas sociales europeas, hoy es considerado un obstáculo que hay que superar para aumentar la competitividad de la economía europea. Esta argumentación no sólo se sustancia en un descenso de las inversiones en políticas preventivas en las empresas, sino que exige reformas legislativas que rebajen la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores.

Esta deriva desreguladora dio sus primeros pasos en Europa a mediados de la pasada década, pero aceleró su escalada con la llegada de la crisis económica. Desde 1978, cada cinco años, la Comisión Europea fijaba metas concretas, precisas y evaluables en Programas de Acción con los que se pretendía armonizar la situación de la salud y la seguridad en el trabajo entre los diferentes países de la UE, fijando como objetivo los estándares más elevados de protección. Desde 2002 el instrumento utilizado con este fin ha pasado a denominarse Estrategia, y aunque a juicio del movimiento sindical europeo continúa siendo una herramienta imprescindible para lograr el propósito de la armonización, lentamente está sufriendo un desgaste en su concepción. Cada nueva Estrategia incorpora más partes descriptivas y desiderativas y menos objetivos concisos y cuantificables.

Desde 2011, la Comisión Europea está ahondando en esta línea planteando sus dudas sobre la necesidad de una Estrategia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo en un contexto de crisis económica, afirmando que la prioridad debe centrarse en aliviar a las empresas de la carga administrativa de la legislación vigente. El desempleo se utiliza como elemento de chantaje para desplazar a la salud de los objetivos centrales de las políticas comunitarias.

Pero la vuelta de tuerca que finalmente ha ajustado todas estas políticas es la publicación el 2 de octubre de 2013 por parte de la Comisión Europea del programa REFIT (Adecuación y eficacia de la normativa: Resultados y próximas etapas), un documento que, bajo el paraguas de conceptos como "regulación inteligente", "simplificación legislativa" o "reducción de la carga reguladora", oculta una de las mayores agresiones conocidas contra la protección social y del medio ambiente, la salud y seguridad de los trabajadores, los derechos de información y consulta, y el diálogo social. En materia de prevención de riesgos ha conllevado, entre otras consecuencias, la decisión de no impulsar nueva legislación en materia de salud laboral en lo que resta del mandato de la Comisión, lo que supone paralizar las dos principales iniciativas legislativas comprometidas en la vigente Estrategia Europea, como son la revisión de la Directiva de Cancerígenos y la aprobación de la de Trastornos Musculoesqueléticos, y no trasladar a texto articulado acuerdos sectoriales firmados en el marco del diálogo social europeo.

Las políticas del Gobierno español, insertas en esta corriente ideológica y cuya máxima expresión es la Reforma Laboral de 2012, tienen su último hito en cuestiones de salud y seguridad en el trabajo con la presentación del anteproyecto de reforma de Ley de Mutuas en diciembre del pasado año.

## 28 de Abril, Día internacional de la seguridad y Salud en el trabajo

La apuesta del Gobierno es la de configurar a las Mutuas como únicas entidades capaces de asumir la gestión de las nuevas prestaciones de la Seguridad Social y se hace por una supuesta mayor eficacia en el aprovechamiento de los recursos públicos, afirmación trufada de ideología neoliberal y que se desmonta con sólo leer los informes del Tribunal de Cuentas, o con tener en cuenta el tremendo subregistro de enfermedades relacionadas con el trabajo que terminan derivándose a los servicios públicos de salud como enfermedades comunes (un descenso acumulado de cerca del 28% de las Enfermedades Profesionales notificadas desde 2008).

La desaparición del concepto "prevención" del Fondo de Rehabilitación de las Mutuas reduce de manera significativa su competencia preventiva y demuestra el afán mercantilista de la reforma. La vinculación de los recursos públicos generados por las contingencias profesionales a las políticas públicas en materia de prevención, han supuesto importantísimas reducciones de siniestralidad que hoy en día corre el peligro de repuntar (ya se vienen apreciando significativas ralentizaciones del descenso de la siniestralidad, tanto en términos absolutos como en índices de incidencia, en todos los sectores cuando no importantes incrementos como el caso del sector servicios).

Pero quizás sea la gestión de la Incapacidad Temporal por contingencias comunes, dando capacidad a la Mutua para proponer el alta sin existencia de acto médico y concediendo la consideración de silencio administrativo positivo ante la ausencia de resolución expresa del médico del sistema de salud, el elemento que demuestre de manera más palpable, el carácter economicista de unas políticas fundamentadas que eliminan el derecho al restablecimiento de la salud a cambio de los intereses económicos de las empresas y que se basan en presupuestos falsos, en este caso, una supuesta pérdida de competitividad debida a unos elevados niveles de absentismo que la realidad nos indica que son similares a los de los países de nuestro entorno.

El 28 de Abril, Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo, es la jornada que el movimiento sindical mundial aprovecha para recordar a las víctimas de los accidentes y las enfermedades producidas por el trabajo y para reclamar la mejora de las condiciones que soportan las trabajadoras y los trabajadores. La Confederación Europea de Sindicatos y la Confederación Sindical Internacional, recuerdan cada 28 de Abril, que con la presencia de sindicatos en la empresa el trabajo es más seguro, y en esta línea la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras no podemos dejar de denunciar en 2014 unas políticas que de no corregirse tendrán unas devastadoras consecuencias en términos de salud laboral y pública, que están contribuyendo a profundizar las desigualdades y que condenan a nuestro país a un modelo productivo incapacitado para generar un empleo digno y de calidad.

Por este motivo UGT y CC.OO reclamamos al Gobierno de España:

- La retirada de aquellos elementos lesivos para los trabajadores del texto de proyecto de reforma de la Ley de Mutuas, en la línea del dictamen aprobado por el Pleno del Consejo Económico y Social.
- Una mejora en la normativa de Enfermedades Profesionales que con el objetivo de reducir su subregistro, facilite los procesos de reconocimiento y actualice su listado de acuerdo a las últimas investigaciones científicas.
- La aprobación de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2020, incluyendo objetivos precisos de reducción de la siniestralidad, afloramiento de enfermedades producidas por el trabajo y de equivalencia de la protección independientemente del tipo de relación laboral.

Mantenimiento de las inversiones públicas en materia de prevención de riesgos laborales. Somos conscientes que ninguno de estos objetivos, enfrentados a los intereses de las élites, podrán alcanzarse sin el concurso activo de una mayoría social. Por este motivo, CCOO y UGT, hacemos un llamamiento al conjunto de la ciudadanía a participar en todas las convocatorias sociales y sindicales que se desarrollarán en los próximos meses.

Fuente: UGT

## NOVEDADES LEGISLATIVAS

### Publicados los límites de Exposición Profesional 2014

Tras su aprobación por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo acaba de dar a conocer los Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos para el año 2014.

El documento, que se viene publicando anualmente por el Instituto desde el año 1999, contiene la actualización de los valores de referencia apropiados para los agentes químicos que carezcan de valores límites reglamentarios con el fin de mantenerlos adaptados al progreso científico y técnico. Más información: [www.insht.es](http://www.insht.es)

### Actualización de la normativa sobre el transporte de mercancías peligrosas por carretera

El pasado 27 de febrero, el BOE publicó el Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español, una norma que supone la adaptación de la normativa española en esta materia al Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera, el conocido como ADR.

El nuevo Real Decreto persigue poner al día todas aquellas normas que han quedado obsoletas o son contrarias a las normas internacionales vigentes en este momento. Según su exposición de motivos, se trata de sustituir el Real Decreto vigente de 2006 por una norma actualizada y adecuada a las modificaciones habidas en la normativa internacional que regule, en su conjunto, todas las cuestiones que afectan al transporte de mercancías peligrosas por carretera. Asimismo, se pretende desarrollar normas internas en la materia, en aspectos que, o bien no se contemplan en el ADR, o bien se deja libertad a los Estados para su desarrollo o concreción. Finalmente, se regulan cuestiones que, de acuerdo con la normativa internacional, se apartan del régimen general por considerarse necesario en supuestos específicos.

### AENOR publica la nueva Norma UNE-ISO 22320 sobre Gestión de Emergencias

UNE-ISO 22320:2013- Protección y seguridad de los ciudadanos. Gestión de emergencias. Requisitos para la respuesta a incidentes. Este es el título completo de la nueva norma publicada por AENOR que pretende dar a las organizaciones instrumentos para de incrementar su capacidad de gestión de todo tipo de emergencias.

Esta norma internacional, en base a unos requisitos mínimos, permitirá guiar a todas las organizaciones implicadas en un "incidente" en la forma de preparar e implantar respuestas eficaces frente a esas situaciones, facilitando, a su vez, la eficacia de su actuación conjunta.

Fuente: Prevenir

## La Renovación de los partes de baja dejará de semanal

El objetivo del futuro Real Decreto de Incapacidad Temporal que acaba de ser remitido por el Ministerio de Empleo a los agentes sociales, será, fundamentalmente, avanzar en la mejora de la gestión y seguimiento de los procesos de IT y, para ello, será preciso simplificar los trámites al máximo.

En ese sentido el texto recoge varias medidas, una de ellas es sustituir el actual sistema de expedición semanal de los partes médicos de confirmación baja laboral, por otro que estará basado en la distinción de cuatro grupos de procesos en función de la duración prevista de la baja, y que tendrán distinta periodicidad en la expedición de esos partes; para ello, se tomará como referencia una tabla orientativa de duración de la incapacidad temporal del trabajador en función, entre otros condicionantes, de su patología, edad, repercusión de la dolencia en su puesto de trabajo, etc., una información que en todo caso no será vinculante, sino orientativa.

Evidentemente, la medida ahorrará tiempo a los trabajadores y también a los servicios públicos de salud que además se beneficiarán de la simplificación burocrática que conllevará el cambio.

Otra de las novedades del texto es el planteamiento de la supresión del informe médico de maternidad cuando la madre inicia el descanso en el momento del parto y que ahora se exige para que pueda comenzar a disfrutar de ese descanso y de la prestación.

El nacimiento del hijo se conocerá a través de la conexión informática de bases de datos con el Registro Civil con lo que el informe citado anteriormente deja de tener sentido.

Fuente: Lex Nova

## La inauguración de las nuevas instalaciones y la firma de un Acuerdo de Sede marcan un día histórico para EU-OSHA

La nueva sede se ubica en el barrio bilbaíno de Miribilla y no solo será favorable para la Agencia de Bilbao, sino para los trabajadores y empresarios de toda Europa. Un nuevo marco estratégico de la UE servirá de base para el trabajo futuro de EU-OSHA, que colabora estrechamente con los gobiernos, los trabajadores y los empresarios de los Estados miembros

La mejora de la seguridad y la salud en el trabajo no solo aumenta el bienestar y la satisfacción de los trabajadores, sino que también eleva la productividad, reduce los costes asociados al absentismo y beneficia la reputación de las empresas. Por todas las razones anteriores, la Comisión va a presentar próximos días un nuevo marco estratégico de la UE sobre seguridad y salud en el trabajo para el periodo 2014-2020. En él se resumen los logros alcanzados, se identifican los principales retos planteados en este ámbito de la política y se establecen los objetivos clave que deben lograrse. El nuevo marco estratégico expone las acciones específicas que deben emprender los agentes pertinentes, en particular la Comisión, los Estados miembros y la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

**Firma del Acuerdo de Sede:** La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo ha contribuido decisivamente a consolidar y desarrollar el amplio acervo de la Unión Europea sobre seguridad y salud en el trabajo, a prevenir y a evitar los accidentes en el trabajo y las enfermedades profesionales, a que nuestros lugares de trabajo sean hoy más sanos y saludables y, sobre todo, a mejorar las condiciones de trabajo de millones y millones de trabajadores de la Unión Europea.

Fuente: Agencia Europea

## Accidentes con baja, Enero - Febrero

Los datos estadísticos de siniestralidad laboral elaborados por el Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo, se agregan en función de la fecha de baja médica en lugar de la fecha de aceptación del parte de accidente por la autoridad laboral. Para la elaboración de cada informe mensual se han tenido en cuenta los accidentes de trabajo con fecha de baja entre el primer y el último día de mes, notificados y aceptados por la autoridad laboral hasta la fecha de extracción de datos del sistema informático.

Este cambio supone que el número de accidentes de un mes variará en función de la fecha en la que se tomen los datos. De este modo, los datos del año en curso podrán sufrir variaciones a medida que se reciban nuevos partes de accidentes de trabajo correspondientes a meses atrasados.

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo ha intentado acotar la repercusión de este cambio, estimando que puede estar produciendo un descenso en los datos globales de siniestralidad del 6%.

Graves	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Enero	8	3	3	3	4	7
Febrero	8	7	1	7	1	4
Marzo	8	8	11	9	5	
Abril	6	3	6	3	5	
Mayo	6	4	8	7	3	
Junio	9	3	9	6	1	
Julio	4	5	4	2	8	
Agosto	15	6	4	2	5	
Septiembre	12	3	10	4	7	
Octubre	4	6	6	8	2	
Noviembre	3	7	2	3	1	
Diciembre	4	4	5	2	3	

Leves	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Enero	481	434	391	387	357	332
Febrero	654	439	457	368	355	351
Marzo	671	478	528	377	284	
Abril	520	351	444	307	368	
Mayo	551	423	475	402	335	
Junio	605	475	465	360	334	
Julio	566	438	394	373	389	
Agosto	558	356	423	337	336	
Septiembre	573	384	439	331	315	
Octubre	636	345	403	357	360	
Noviembre	537	351	415	357	348	
Diciembre	447	259	332	235	284	

Mortales	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Enero	1	0	0	0	0	0
Febrero	0	1	0	0	1	1
Marzo	0	3	1	1	0	
Abril	2	1	0	2	0	
Mayo	1	2	0	0	0	
Junio	4	1	2	0	0	
Julio	1	1	0	3	1	
Agosto	0	1	0	0	0	
Septiembre	0	0	0	0	2	
Octubre	0	1	0	0	0	
Noviembre	3	1	1	1	0	
Diciembre	0	0	0	0	1	

# La identificación de prioridades para la investigación contribuye a los objetivos de Europa 2020

La identificación de prioridades permitirá una mejor coordinación de las actividades de investigación y una asignación más eficiente de los recursos en los próximos años. Esto es fundamental para ayudar a traducir la investigación de la SST en soluciones prácticas y accesibles en el lugar de trabajo que mejoren la seguridad y la salud de los trabajadores. La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) ha identificado una serie de áreas prioritarias básicas para la investigación de la seguridad y la salud en el trabajo (SST) que contribuirán al logro de los objetivos de Europa para 2020. Las prioridades se han establecido en torno a cuatro temas principales:

- **Cambio demográfico:** a medida que la población europea envejece, el reto es permitir que los trabajadores de más edad se mantengan activos y productivos durante más tiempo y aumente la proporción de trabajadores de más edad en la población activa. El aumento de la tasa de empleo entre la población femenina significa que necesitamos abordar mejor las cuestiones de seguridad y salud que afectan específicamente a las mujeres. La migración está también contribuyendo a la diversidad de la población activa. Tenemos que entender cómo adaptar el diseño del lugar de trabajo y la organización del trabajo para abordar estos cambios en la composición de la población activa.
- **La globalización y el mundo laboral cambiante:** la reestructuración de las organizaciones, la rápida generalización de las tecnologías de la información y de la comunicación, y la migración del sector industrial (fabricación) al sector servicios han dado lugar a inseguridad en el empleo, intensificación del trabajo, nuevas pautas de trabajo y unos horarios de trabajo a menudo difíciles de conciliar con la vida social. Todo ello aumenta la exposición de los trabajadores a riesgos psicosociales. Es necesaria una mejor comprensión de los vínculos entre los factores de riesgo psicosocial y la morbilidad y mortalidad para que se puedan desarrollar estrategias eficaces de prevención.
- **Nuevas tecnologías:** a medida que Europa progresa hacia una economía más verde y sostenible, aumenta el interés por las tecnologías en materia de energías renovables y por la gestión de residuos y el reciclaje. Estos sectores relativamente nuevos y todavía en desarrollo comportan nuevos riesgos, como la exposición a campos electromagnéticos o a riesgos biológicos. Tenemos que entender estos riesgos y asegurar que la investigación de la SST se integre en el diseño y el desarrollo de todos los nuevos procesos y tecnologías, prevención a través del diseño.
- **Exposición a agentes químicos y biológicos:** los accidentes laborales con consecuencia de muerte están disminuyendo, pero las muertes ocasionadas por enfermedades profesionales están aumentando. El desarrollo de productos y materiales innovadores y la tendencia hacia una economía eficiente en recursos y con bajas emisiones de dióxido de carbono han llevado al desarrollo de nuevas tecnologías, lo que a su vez ha planteado nuevos retos en materia de SST. Los trabajadores se ven expuestos a un creciente número de agentes biológicos y químicos, sustancias que alteran la función endocrina, nuevas tecnologías como la nanotecnología y la exposición a combinaciones o mezclas de sustancias peligrosas. Tenemos que mejorar los métodos de detección e identificación para garantizar el uso seguro de estos agentes químicos y biológicos.

## Atención Consultas de Prevención en Sedes Comarcales **ABRIL**

	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miercoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
<i>Semana 14</i>		<i>Los Corrales de Buelna Santoña</i>	<i>Torreavega Santander</i>	<i>Reinosa Maliaño</i>	<i>Santander</i>
<i>Semana 15</i>	<i>San Vicente de la Barquera Laredo</i>	<i>Los Corrales de Buelna Santander</i>	<i>Torreavega Castro Urdiales</i>	<i>Santander Maliaño</i>	<i>Santander</i>
<i>Semana 16</i>	<i>Santander Laredo</i>	<i>Los Corrales de Buelna Santoña</i>	<i>Torreavega Santander</i>	<i>Reinosa Maliaño</i>	<i>Santander</i>
<i>Semana 17</i>	<i>San Vicente de la Barquera Laredo</i>	<i>Los Corrales de Buelna Santander</i>	<i>Torreavega Castro Urdiales</i>	<i>Santander Maliaño</i>	<i>Santander</i>
<i>Semana 18</i>	<i>Santander Laredo</i>	<i>Los Corrales de Buelna Santoña</i>	<i>Torreavega Santander</i>		

*Santander: 09:00 a 14:00 horas  
Resto de Sedes: 10:30 a 13:00 horas*